

24138



PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS Y GASTOS
PARA EL EJERCICIO DE 1943

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS y GASTOS
PARA EL
EJERCICIO DE 1943



Aprobado por la Diputación en sesión de 30 de diciembre de 1942 y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 15 de enero de 1943.

19 MAY 2011



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
1943

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS Y GASTOS



Aprueba por la Diputación Provincial de Madrid el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1941 y sus modificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1937.



Hay un membrete del Gobierno Civil de Madrid.—Secretaría.—Sección O. M.—Número 52.

Visto el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, confeccionado para el año 1943 por esa Excelentísima Diputación Provincial, que aparece formado sin déficit inicial, y en cuya parte de Gastos figuran dotadas debidamente las consignaciones para atenciones de la exclusiva competencia provincial, así como aquellas otras impuestas por la Legislación vigente, entre las que figura la oportuna dotación para el Instituto de Estudios de Administración Local y para Campamentos de Verano de las Organizaciones Juveniles, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo marcado por el Estatuto Provincial, he acordado, en virtud de lo dispuesto en dicho Cuerpo legal y sus concordantes, y en especial en la Circular de 31 de octubre de 1942, declarar aprobados los citados Presupuestos ordinarios, cuyo total de Ingresos es de 35.615.994,65 pesetas, y el de Gastos, de 35.610.647,62 pesetas, con un superávit inicial de 5.347,03 pesetas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de esa Excelentísima Corporación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Madrid, 15 de enero de 1943.—El Gobernador Civil interino, L. NIETO.—(Rubricado.)—Hay un sello en el que se lee: «Gobierno Civil de Madrid».—Excelentísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1943

Presupuesto ordinario

INGRESOS

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades.....	1.272.076,63	
2.º Censos.....	"	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	445.673,88	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	485.000	
5.º Otras Rentas.....	11.565,23	
	<u> </u>	2.214.315,74
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º Aprovechamientos.....	"	
2.º Enajenaciones.....	"	
	<u> </u>	
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....	843.187,04	
2.º De Corporaciones locales.....	"	
3.º Donativos.....	5.000	
	<u> </u>	848.187,04

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO IV		
Legados y mandas		
Unico. Legados y mandas.....	»	»
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales.....	43.000	
2.º Extraordinarios.....	»	
3.º Indemnizaciones	50.000	
	93.000	93.000
CAPITULO VI		
Contribuciones especiales		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....	»	»
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	479.500	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	5.568.429	
	6.047.929	6.047.929
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Ordinarios y extraordinarios.....	»	
2.º Imposiciones o percepciones.....	80.000	
	80.000	80.000
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	325.000	
2.º Cédulas personales.....	14.325.000	
	14.650.000	14.650.000

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º Aportación municipal	6.373.029,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los fron- tones	750.000	
3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.....	10.000	
		7.133.029,87
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar	975.000	
2.º Terrenos incultos	"	
3.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre.....	1.096.203	
		2.071.203
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
1.º Recursos del Estado	"	
2.º Otros ingresos.....	"	
		"
CAPITULO XIII		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provincial . . .	"	"
		"
CAPITULO XIV		
Recursos especiales		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	750.000	
2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Hi- giene	"	
		750.000

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS — Pesetas	por CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XV		
Multas		
1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	»	
2.º Otras multas	»	
	-----	»
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados	»	
	-----	»
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos	»	
2.º Por otros conceptos	1.728.330	
	-----	1.728.330
CAPITULO XVIII		
Fianzas y depósitos		
Unico. Por los constituidos en la Caja Pro- vincial.....	»	
	-----	»

	<i>Total general de Ingresos.....</i>	<i>35.615.994,65</i>

GASTOS

<u>Artículos</u>	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	33.000	
2.º Pactos y compromisos.....	»	
3.º Deudas.....	25.595,10	
4.º Censos.....	»	
5.º Pensiones.....	875.000	
6.º Cargas de justicia.....	»	
7.º Intereses debidos.....	»	
8.º Otros conceptos análogos.....	500	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	7.000	
10. Litigios.....	»	
11. Gastos indeterminados.....	600.000	
		1.541.095,10
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º De la Diputación y Comisión Gestora..	40.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Co- misión Gestora.....	70.000	
3.º Dietas de los Diputados gestores.....	100.000	
		210.000
CAPITULO III		
Vigilancia y seguridad		
1.º Vigilancia.....	»	
2.º Seguridad.....	»	
		»
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	20.400	
		20.400

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	—	—
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	2.270.000	
2.º De las contribuciones del Estado.....	»	2.270.000
		2.270.000
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º De las Oficinas.....	2.195.450	
2.º De los Establecimientos provinciales..	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	246.915	
4.º Gastos generales de la Corporación...	1.778.523,25	
		4.220.888,25
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
1.º Deseccación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»	
2.º Encauzamiento y rectificación de ríos..	»	
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	275.000	
		275.000
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
1.º Atenciones generales.....	1.995.874,48	
2.º Maternidad y expósitos.....	3.150.239,65	
3.º Hospitalización de enfermos.....	5.044.340,82	
4.º Huérfanos y desamparados.....	4.547.101,50	
5.º Dementes.....	2.000.000	
6.º Servicios especiales.....	37.000	
7.º Instituto de Higiene.....	»	
8.º Brigada sanitaria.....	»	
9.º Calamidades públicas.....	»	
		16.774.556,45

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO IX		
Asistencia social		
1.º	Instituciones de crédito	»
2.º	Otras instituciones de carácter social..	10.000
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes..	350.000
		360.000

CAPITULO X		
Instrucción Pública		
1.º	Atenciones generales	1.800
2.º	Escuelas industriales	»
3.º	Escuelas de Artes y Oficios	»
4.º	Escuela de Bellas Artes	»
6.º	Escuela de Sordomudos y Ciegos	60.000
7.º	Escuelas profesionales	»
9.º	Bibliotecas	20.000
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	135.000
11	Monumentos artísticos e históricos	»
12	Subvenciones o becas	65.000
		281.800

CAPITULO XI		
Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales	1.326.630
2.º	Construcción de caminos vecinales	574.187,04
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	450.000
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	597.744,42
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales	2.495.000
6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos	»
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica	»
8.º	Otras obras	»
9.º	Construcción de edificios provinciales	»
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	41.000
		5.484.561,46

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	»	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	»	
	—————	»
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
1.º Atenciones generales.....	»	
2.º Fomento de riqueza forestal	773.985	
3.º Piscicultura	»	
	—————	773.985
CAPITULO XIV		
Agricultura y ganadería		
1.º Atenciones generales.....	1.000.200	
2.º Escuelas de Agricultura	»	
3.º Granjas y campos de experimentación.	»	
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	»	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	»	
6.º Avicultura	»	
7.º Sericicultura.....	»	
8.º Apicultura	»	
9.º Concursos y Exposiciones.....	»	
	—————	1.000.200
CAPITULO XV		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provinciales...	2.223.161,36	
	—————	2.223.161,36
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones y servicios mancomunados	»	
	—————	»

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	—	—
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO XVII		
Devoluciones		
1.º Por ingresos indebidos	»	
2.º Por otros conceptos.....	»	

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Unico. Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.....	175.000	175.000
<i>Total general de Gastos.....</i>	<i>35.610.647,62</i>	<i>35.610.647,62</i>

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.
Total general de Ingresos.....	35.615.994,65
Idem íd. de Gastos.....	35.610.647,62
<i>Más importe de Ingresos...</i>	<i>5.347,03</i>

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

I	Rentas	221.25.00
II	Bienes inmuebles	2.000.000.00
III	Simulaciones y donaciones	10.000.000.00
IV	Legados y herencias	1.000.000.00
V	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	1.000.000.00
VI	INGRESOS	
VII		
VIII		
IX		
X		
XI		
XII		
XIII		
XIV		
XV		
XVI		
XVII		
XVIII		
XIX		

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	2.214.315,74
II Bienes provinciales.....	»
III Subvenciones y donativos..	848.187,04
IV Legados y mandas.....	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones	93.000
VI Contribuciones especiales...	»
VII Derechos y tasas.....	6.047.929
VIII Arbitrios provinciales..	80.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado ...	14.650.000
X Cesiones de recursos municipales	7.133.029,87
XI Recargos provinciales	2.071.203
XII Traspaso de obras y servicios públicos...	»
XIII Crédito provincial.....	»
XIV Recursos especiales.....	750.000
XV Multas.....	»
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros.....	1.728.330
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
<i>Total</i>	35.615.994,65

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Propiedades.....	1.272.076,63
— 2.º—Censos	»
— 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	445.673,88
— 4.º— <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial	485.000
— 5.º—Otras rentas.....	11.565,23
<i>Total</i>	<u>2.214.315,74</u>

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

Número
del
concepto

Pesetas

Del Hospital Provincial

1	Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700
2	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría	1.500
3	Idem sexta parte del arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo..	200
4	Idem íd. del ídem de la calle de Guz- mán el Bueno, número 20	2.000
5	Idem íd. del ídem de la calle San Mar- cos, número 29.....	1.300
6	Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid	510.000
7	Por lo que corresponda percibir de la Empresa arrendataria de dicha Plaza por participación en el aumento de precio de localidades, según cláusula 27 del contrato de arriendo, del año 1943 y anteriores, y por otros créditos pendientes de liquidación a su cargo.	650.000
		<u>1.165.700</u>

Número
del
concepto

Pesetas

Del Hospital de San Juan de Dios

8	Arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios...	60.000	
9	Anualidad fija por amortización e intereses a satisfacer por el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital, en pago de diferencias de anualidades por arriendo, referidas al período de 1930-35, según acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1934	6.176,63	
			66.176,63

Del Hospicio y Colegio de Desamparados

10	Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....		2.000
----	--	--	-------

De la Inclusa y Colegio de la Paz

11	Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....		200
----	---	--	-----

De la Casa de Maternidad

12	Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI.....		10.000
----	--	--	--------

Del Colegio de las Mercedes

13	Por renta líquida de la casa número 83 de la calle de García de Paredes (legado de doña María Puig Arijita).....		3.000
----	--	--	-------

De Propiedades, en general

14	Para formalizar el ingreso que produzca la liquidación de créditos pendientes, por renta de propiedades, de años anteriores a 1940, no comprendidos en Resultas por interrupción del Presupuesto de 1936.		25.000
----	---	--	--------

Total..... 1.272.076,63

ARTICULO TERCERO

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

15	Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376,35 pesetas		4.395,92
----	---	--	----------

Número
del
concepto

Pesetas

16	Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	7.500	
		<hr/>	11.895,92

Hospital Provincial

17	Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez	8.750	
18	Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia... ..	75	
19	Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280	
20	Por intereses de la inscripción número 1.797, de 35.400 pesetas nominales, de los albaceas de don Ramón del Avelanal.. ..	1.132,80	
21	Por intereses de 38 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.795.787,21 pesetas... ..	60.594,72	
22	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	181.117,24	
		<hr/>	256.949,76

Hospital de San Juan de Dios

23	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
24	Por intereses de nueve inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 161.656,52 pesetas	5.173	
25	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,20	
		<hr/>	11.270,20

Número
del
concepto

Pesetas

*Colegio de San Fernando
(antes Hospicio)*

26	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez	85	
27	Por intereses de una inscripción, número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	,	
28	Por ídem de 12 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 254.344,74 pesetas.....	8.299,42	
29	Por ídem de una inscripción intransferible del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 17.603,29 pesetas, expedida a favor del Colegio de Desamparados....	562,90	
30	Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
31	Por ídem de íd. propiedad del Colegio de los Desamparados.....	9.916,95	
			<u>33.753,40</u>

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

32	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	85	
33	Por intereses de tres inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas.....	406,40	
			<u>491,40</u>

Inclusa y Colegio de la Paz

34	Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	2.250	
35	Intereses de 24 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 398.580,25 pesetas, y de otra, número 6.795, de 90.000 pesetas nominales, legado de D. Ramón del Avellanal.....	15.756,12	

Número del concepto	Pesetas
36 Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	108.180,56
	126.186,68
<i>Casa Provincial de Maternidad</i>	
37 Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios	5.004,92
38 Por ídem de la inscripción intransferible número 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas, al 4 por 100.....	121,60
	5.126,52
<i>Total.....</i>	445.673,88

ARTICULO CUARTO

«BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

39 Producto del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	250.000
40 Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	45.000
41 Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos.....	190.000
<i>Total.....</i>	485.000

ARTICULO QUINTO

OTRAS RENTAS

Hospital Provincial

42 Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	2.790
43 Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.595,23
44 Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada	235

Número del concepto		Pesetas	
45	Por producto de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50	
46	Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150	
47	Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600	
48	Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50	
49	Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	375	
50	Por ídem de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes.....	190	
51	Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500	
			6.580,23

Hospital de San Juan de Dios

52	Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.	125	
53	Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	750	
54	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
55	Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial.....	7,50	
56	Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650	
57	Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50	
			1.905

Colegio de los Desamparados

58	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.220	
59	Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
			1.470

Número
del
concepto

Pesetas

Inclusa y Colegio de la Paz

60	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	610	
61	Por ídem de la id. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
62	Por ídem de la id. del presbítero don Pedro Velasco.....	150	
63	Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra	600	
			1.610
	<i>Total</i>		11.565,23

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

Art. 1.º	—Del Estado	843.187,04
— 2.º	—De Corporaciones locales...	»
— 3.º	—Donativos.....	5.000
	<i>Total</i>	848.187,04

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

64	Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes.....	10.000
65	Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	5.000
66	Subvención del Estado para atender el pago de amortización e intereses*de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local.....	574.187,04
67	Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales.....	254.000
68	Importe de la subvención, con cargo a los Presupuestos generales del Estado, en concepto de capitalidad.....	»
	<i>Total</i>	843.187,04

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DONATIVOS

69	Donativos a favor de los Establecimientos.....	5.000	
	<i>Total</i>	5.000	

CAPITULO V

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

	Pesetas.	
Art. 1.º—Eventuales.....	43.000	
— 2.º—Extraordinarios.....	»	
— 3.º—Indemnizaciones.....	50.000	
<i>Total</i>	93.000	

ARTICULO PRIMERO

EVENTUALES

70	Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto.....	20.000	20.000
----	--	--------	--------

Hospital Provincial

71	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	3.000	
72	Producto a obtener por servicios religiosos a cargo de la Capellanía Mayor de la Beneficencia provincial.....	8.000	
73	Por otros ingresos eventuales.....	2.000	13.000

Hospital de San Juan de Dios

74	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	1.500	
75	Otros ingresos eventuales.....	1.500	3.000

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

76	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	500	
77	Por otros ingresos eventuales.....	500	1.000

Número
del
concepto

Pesetas

*Instituto provincial de Puericultura
y Colegio de la Paz*

78	Por el producto de la venta de efectos viejos e inprovechables	2.000	
79	Por otros ingresos eventuales	2.000	
			4.000

Casa provincial de Maternidad

80	Por el producto de la venta de efectos viejos e inprovechables	1.500	
81	Por otros ingresos eventuales	500	
			2.000
	<i>Total</i>		43.000

ARTICULO TERCERO

INDEMNIZACIONES

82	Por el producto de estancias de dementes y hospitalizados de otras provincias y de dementes de la provincia de Madrid		50.000
	<i>Total</i>		50.000

CAPITULO VII

Derechos y tasas

	Pesetas.
Art. 1.º—Por prestación de servicios..	479.500
— 2.º—Por aprovechamientos especiales	5.568.429
<i>Total</i>	6.047.929

ARTICULO PRIMERO

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

83	Por producto del Timbre provincial	100.000	
84	Producto de impresos timbrados, según la correspondiente Ordenanza	8.000	
85	Producto a obtener por timbrado de documentos, según ídem íd	75.000	
86	Por derechos de custodia sobre depósitos y fianzas definitivas, según ídem íd.	500	
			183.500

Número del concepto		Pesetas
87	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Hospital Provincial), según la correspondiente Ordenanza .	225.000
88	Por estancias de hospitalizados con carácter judicial cuyo reintegro corresponde al Estado (Hospital Provincial), según la ídem íd	225.000
89	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Hospital de San Juan de Dios), según ídem íd	45.000
90	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Casa de Maternidad), según ídem íd	15.000
91	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes), según ídem íd . .	1.000
92	Producto calculado por prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos (Inclusa y Colegio de la Paz), según ídem íd	10.000
	<i>Total</i>	<u>479.500</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

93	Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos; indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos	15.000
94	Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica	3.049.211,93
95	Participación por igual concepto correspondiente a la etapa de guerra y en proporción al territorio liberado durante dicho período, según Ley de 9 de marzo de 1940 y Orden de 18 de noviembre del mismo año	2.439.217,07
96	Participación reconocida a esta Diputación en el canon que abonan los concesionarios de transporte mecánico por carreteras	65.000
	<i>Total</i>	<u>5.568.429</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO VIII

Arbitrios provinciales

	Pesetas.
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	»
— 2.º—Imposiciones o percepciones.	80.000
<i>Total</i>	<u>80.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

97 Por el producto del arbitrio sobre aguas minerales en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza.....	80.000
<i>Total</i>	<u>80.000</u>

CAPITULO IX

Impuestos y recursos cedidos por el Estado

	Pesetas.
Art. 1.º—Contribución territorial.....	325.000
— 2.º—Cédulas personales.....	14.325.000
<i>Total</i>	<u>14.650.000</u>

ARTICULO PRIMERO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

98 A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste, sobre la expresada contribución.....	325.000
<i>Total</i>	<u>325.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

CÉDULAS PERSONALES

99 Producto que se calcula obtener por este impuesto, correspondiente al año 1943 y anteriores, en la parte que no procede aplicar al Presupuesto de 1942, tanto de períodos voluntarios como de ejecutivos.	14.325.000
<i>Total</i>	<u>14.325.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO X

Cesiones de recursos municipales

Art. 1.º—Aportación municipal.....	6.373.029,87
— 2.º—Arbitrios sobre traviesas en los frontones.....	750.000
— 3.º—Idem sobre apuestas en ca- rreras de caballos y galgos	10.000
<i>Total</i>	<u>7.133.029,87</u>

ARTICULO PRIMERO

APORTACIÓN MUNICIPAL

Fuebles:

100	Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25...	84.601,29	
	Reparto al 85 por 100 de las cuotas de 1924-25...	506.729,52	
	Reparto al 90 por 100 de las cuotas de 1924-25...	258.405,81	
			<u>849.736,62</u>
	<i>Capital:</i>		
	Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25.....	5.503.293,25	
			<u>6.353.029,87</u>
101	Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el pre- sente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial, y aportación forzosa de años anteriores a 1939, no comprendidos en Resultas por interrup- ción del Presupuesto de 1936.....		20.000
	<i>Total</i>		<u>6.373.029,87</u>

ARTICULO SEGUNDO

ARBITRIO SOBRE TRAVIESAS EN LOS FRONTONES

102	Parte que se calcula corresponderá a esta "Diputa- ción por el 30 por 100 de este arbitrio, según Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial.....	750.000
	<i>Total</i>	<u>750.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

ARBITRIO SOBRE APUESTAS EN CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS

103	Participación en este arbitrio municipal, a razón del 30 por 100 de su rendimiento	10.000
	<i>Total</i>	10.000

CAPITULO XI

Recargos provinciales

	Pesetas.
Art. 1.º—Solares sin edificar	975.000
— 2.º—Terrenos incultos	,
— 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	1.096.203
<i>Total</i>	2.071.203

ARTICULO PRIMERO

SOLARES SIN EDIFICAR

104	Por lo que se calcula obtener del importe del 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia	975.000
	<i>Total</i>	975.000

ARTICULO TERCERO

DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES Y TIMBRE

105	Producto asignado a la Diputación por Derechos reales y transmisión de bienes y timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales	1.096.203
	<i>Total</i>	1.096.203

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XIV

Recursos especiales

	Pesetas.
Art. 1.º—Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	750.000
— 2.º—Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene.....	»
<i>Total</i>	750.000

ARTICULO PRIMERO

RECURSOS ESPECIALES PARA EMPRÉSTITOS PROVINCIALES

106	Producto que se calcula obtener en el año por aplicación de los recargos, que autoriza el artículo 256 del Estatuto provincial para amortización e intereses de préstamos que se obtengan para dotar el Presupuesto extraordinario de obras de construcción e instalación de la nueva Casa de Maternidad y del Pabellón de Cirugía Infantil	750.000
	<i>Total</i>	750.000

CAPITULO XV

Multas

	Pesetas
Art. 1.º—Derechos reales v transmisión de bienes y timbre..	»
— 2.º—Otras multas.....	»
<i>Total</i>	»

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS MULTAS

107	Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....	»
	<i>Total</i>	»

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XVII

Reintegros

Art. 1.º—Por pagos indebidos.....	»
— 2.º—Por otros conceptos.....	1.728.330
<i>Total</i>	<u>1.728.330</u>

ARTICULO PRIMERO

REINTEGROS POR PAGOS INDEBIDOS

108 Por lo que proceda formalizar por tal concepto.....	»
<i>Total</i>	<u>»</u>

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

Para formalización del rendimiento de los Servicios productores, en relación con las respectivas consignaciones de gastos, según la siguiente distribución:

109 Por suministros y servicios de la Sección de Servicios Industriales (incluido el Parque Móvil).....	309.980	
110 Por fabricación de chocolate.....	70.570	
111 Por suministros y aprovechamientos del Servicio Forestal.....	40.000	
112 Por suministros y aprovechamientos del Servicio Agropecuario.....	575.000	
113 Por ídem íd. de los talleres del Colegio de San Fernando.....	424.780	
	<u>1.420.330</u>	
114 Uno por ciento de descuento a los funcionarios para el Subsidio familiar.....		75.000
115 Por reintegro de anticipos a los funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.....		200.000
116 Por ídem en concepto de suministros a los empleados del Colegio de San Fernando.....		3.000
117 Para formalización de los reintegros por otros conceptos del año 1943 y anteriores.....		15.000
118 Para formalización de los reintegros que verifiquen los contratistas por obras de carreteras por utilización de los maquinistas y fogoneros de la Sección de Vías y Obras y otros conceptos.....		15.000
<i>Total</i>	<u>1.728.330</u>	

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
I	Salarios y sueldos	1.500,00
II	Dotación de personal	2.000,00
III	Vivienda y alimentación	1.000,00
IV	Industria y comercio	500,00
V	Costos de producción	3.000,00
VI	Impuestos y tasas	1.200,00
VII	Salud y higiene	800,00
VIII	Transporte	600,00
G A S T O S		
IX	Equipamiento	2.500,00
X	Alquileres	1.800,00
XI	Comunicaciones	400,00
XII	Estudios	300,00
XIII	Materiales	700,00
XIV	Accidentes y seguros	900,00
XV	Créditos provisionales	1.100,00
XVI	Mantenimiento de bienes	1.300,00
XVII	Depositos	1.500,00
XVIII	Intereses	1.700,00
XIX	Reserva	1.900,00

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	1.541.095,10
II Representación provincial.....	210.000
III Vigilancia y seguridad....	»
IV Bienes provinciales.....	20.400
V Gastos de recaudación.....	2.270.000
VI Personal y material.....	4.220.888,25
VII Salubridad e Higiene.....	275.000
VIII Beneficencia	16.774.556,45
IX Asistencia social.....	360.000
X Instrucción pública	281.800
XI Obras públicas y edificios provinciales	5.484.561,46
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
XIII Montes y pesca.....	773.985
XIV Agricultura y ganadería	1.000.200
XV Crédito provincial.....	2.223.161,36
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Devoluciones.....	»
XVIII Imprevistos	175.000
XIX Resultas.....	»
TOTAL.....	35.610.647,62

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	33.000
— 2.º—Pactos y compromisos.....	,
— 3.º—Deudas.....	25.595,10
— 5.º—Pensiones.....	875.000
— 8.º—Otros conceptos análogos ..	500
— 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	7.000
— 11.—Gastos indeterminados.....	600.000
<i>Total</i>	<u>1.541.095,10</u>

ARTICULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

Número del concepto	<u>Pesetas</u>
1 Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de enero de 1928, en su parte no derogada por Decreto de 16 de junio de 1931.	23.000
2 Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1925.....	3.000
3 Para aportación al capital fundacional y para los gastos de primer establecimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1941.....	7.000
<i>Total</i>	<u>33.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

- | | | |
|---|--|-----------|
| 4 | Para satisfacer al Ayuntamiento de Santander la parte con que debe contribuir esta Diputación a la jubilación reconocida a don César Carnicer Illa, Interventor y Jefe de la Sección de Presupuestos Municipales que fué, respectivamente, de dicho Ayuntamiento y de la provincia de Madrid, por lo correspondiente al período de 24 de octubre de 1934 a 31 de diciembre de 1941 | 25.595,10 |
|---|--|-----------|

ARTÍCULO QUINTO

PENSIONES

- | | | |
|---|--|---------|
| 5 | Para pago de las reconocidas y que puedan reconocerse durante el ejercicio, en concepto de jubilación, viudedad y orfandad, así como por excepciones forzosas..... | 875.000 |
|---|--|---------|

ARTÍCULO OCTAVO

OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS

- | | | |
|---|--|-----|
| 6 | Para pago de Derechos reales sobre personas jurídicas, por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado..... | 500 |
|---|--|-----|

ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

- | | | |
|---|---|-------|
| 7 | Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto..... | 7.000 |
|---|---|-------|

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

- | | | |
|--------------------|---|---------|
| 8 | Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños..... | 100.000 |
| 9 | Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio..... | 500.000 |
| <i>Total</i> | | 600.000 |

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO II

Representación Provincial

	Pesetas.
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora	40.000
— 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora..	70.000
— 3.º—Dietas de los Diputados provinciales	100.000
<i>Total</i>	<u>210.000</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

10 Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos	<u>40.000</u>
---	---------------

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISION GESTORA

11 Para gastos de representación de la Presidencia.....	20.000
12 Para ídem de íd. de la Vicepresidencia en casos de ausencia o enfermedad del señor Presidente.....	5.000

Personal y material

13 Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia.	15.000
14 Para mobiliario de los Salones de la Diputación	<u>30.000</u>
	45.000
<i>Total</i>	<u>70.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

15	Para dietas y gastos de locomoción y desplazamiento que proceda abonar, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1931, y demás disposiciones de aplicación general, incluido transitoriamente el concepto de indemnización fija por gastos de desplazamiento o locomoción a cada uno de los señores Gestores	100.000
----	---	---------

CAPITULO IV

Bienes provinciales

	Pesetas.
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	20.400

ARTICULO SEGUNDO

MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

16	Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	2.000
17	Para pago de contribución territorial de los terrenos denominados «El Rubial», en el término de Alcalá de Henares, propiedad de la Diputación.....	900
18	Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo Hospital de epidemias en el llamado «Cerro del Pimiento».....	2.500
19	Para restauración de los tapices, propiedad de la Corporación o de sus Establecimientos.....	15.000
<i>Total</i>		20.400

CAPITULO V

Gastos de Recaudación

	Pesetas.
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	2.270.000

Número
del
concepto

Pesetas

ARTÍCULO PRIMERO

DE ARBITRIOS, IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS O RENTAS
PROVINCIALES*Cédulas Personales*

20	Para retribuciones de Cobradores y personal eventual, en jornada diaria..	500.000	
21	Para ídem al personal de toda clase en jornada extraordinaria, así como retribuciones complementarias y devenidos reconocidos.....	350.000	
22	Para haberes de cinco Agentes Inspectores.	30.000	
23	Para gastos y premio de recaudación..	350.000	
24	Para mobiliario, material y gastos generales del Servicio.....	100.000	
25	Para satisfacer al Estado el 10 por 100 sobre papel de Multas.....	100.000	
26	Para gastos del servicio de reproducción fotográfica en la cédula personal ..	800.000	
		<u>2.230.000</u>	

Otros gastos de Recaudación

27	Para los gastos que origine cualquier servicio de recaudación de arbitrios, tasas, participaciones, etc.	40.000	
		<u>2.270.000</u>	

CAPITULO VI

Personal y material

	Pesetas.
Art. 1.º—De las oficinas	2.195.450
— 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	246.915
— 4.º—Gastos generales de la Corporación.....	1.778.523,25
	<u>4.220.888,25</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

DE LAS OFICINAS

Cuerpo Técnico Administrativo

	Un Secretario.....	23.000	
	Un Interventor.....	20.000	
	Un Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.....	20.000	
	Un Depositario de Fondos.....	18.000	
	Un Oficial Mayor de Secretaría... ..	18.000	
	Un ídem íd. de Intervención.....	17.500	
	Dos Jefes Superiores de Administra- ción (una de estas plazas se dota transitoriamente, sin que constituya alteración de plantilla, para retribu- ción de don Sabas de la Peña, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de noviembre último) a 17.500... ..	35.000	
	Dos Jefes de Administración de 1. ^a cla- se, a 15.000 pesetas.....	30.000	
	Tres ídem íd. de segunda clase, a 14.000 pesetas anuales.....	42.000	
	Seis ídem íd. de tercera clase, a 13.000	78.000	
	Once Jefes de Negociado de primera clase, a 12.000 pesetas anuales.....	132.000	
28	Doce ídem de íd. de segunda clase, a 11.000 ídem íd.....	132.000	
	Veinte ídem de íd. de tercera clase, a 10.000 ídem íd.....	200.000	
	Veinticinco oficiales primeros (diez cu- biertas a 9.000 pesetas y quince va- cantes a 7.500 pesetas; dotándose so- lamente las plazas cubiertas, no obs- tante mantenerse la plantilla sin alte- ración).....	90.000	
	Quinquenios reconocidos a funciona- rios del Cuerpo Técnico, con cargo especial, con las rectificaciones pre- ceptuadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio y 3 de noviembre último, o por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de enero de 1942.....	36.950	
	Retribución complementaria a dos Ofi- ciales Letrados, según acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de julio de 1941, a 5.000 pesetas.....	10.000	
			902.450

Número
del
concepto

Pesetas

Cuerpo Auxiliar Administrativo

	Setenta auxiliares administrativos, treinta y siete a 6.500 pesetas (incluidos ocho del extinguido Cuerpo de Inspectores del antiguo Hospicio), y treinta y tres a 6.000 pesetas..	438.500	
29	Cinco auxiliares de Caja, a 6.000 pesetas	30.000	
	Quinquenios reconocidos a los auxiliares administrativos.....	36.650	
	Para retribución de auxiliares de Intervención eventuales, según acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de diciembre de 1941.....	48.000	
			553.150
30	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios, en las condiciones aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935.....		7.000
31	Para retribución complementaria por ampliación de jornada en servicios administrativos, y para las ya reconocidas por desempeño de Jefaturas de Sección		135.000

Cargos especiales

	Un Archivero-Bibliotecario.....	9.000	
	Un Oficial Ayudante de Caja.....	7.000	
	Un Taquígrafo Jefe.....	7.500	
	Un Taquígrafo primero.....	7.000	
	Un ídem segundo	6.500	
32	Quinquenios correspondientes al Taquígrafo Jefe.....	3.750	
	Idem íd. íd. primero.....	1.200	
	Idem íd. al Oficial Ayudante de Caja..	1.900	
	Treinta y cinco Mecnógrafas ex acogidas de los Establecimientos benéficos, a 5.000 pesetas	175.000	
			218.850

Número
del
concepto

Pesetas

Portería

	Un Portero Mayor	8.500	
	Un Jefe de Portería.....	7.000	
	Seis Porteros primeros, a 6.250 pe- setas	37.500	
	Once Porteros segundos, a 6.000 pe- setas	66.000	
	Once Porteros terceros, a 5.750 pese- tas	63.250	
33	Once Porteros cuartos, a 5.500 pes- tas.....	60.500	
	Veinte porteros quintos, a 5.250 pe- setas	105.000	
	Adehalas para seis acogidos del Cole- gio de San Fernando, por servicios auxiliares, a 900 pesetas	5.400	
	Un quinquenio reconocido al Portero Mayor.....	850	
			354.000

Varios empleados

	Un Electricista primero.....	6.000	
	Un ídem segundo.....	5.500	
34	Dos Ayudantes de Electricista, a 4.500 pesetas.....	9.000	
	Un Sereno	4.500	
			25.000

Total..... 2.195.450

ARTICULO TERCERO

MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

35	Para mobiliario de despacho y oficina.....	60.000
36	Para material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores.....	100.000
37	Para el servicio de limpieza, trece mujeres, a cinco pesetas diarias cada una, y una encargada, a seis pesetas.....	25.915
38	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	50.000
39	Para material de Intervención.....	9.000
40	Para material de la Sección provincial de Adminis- tración Local	2.000
	<i>Total</i>	246.915

Número
de
concepto

Pesetas

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

41	Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de Utilidades sobre percepciones que por acuerdo de la Corporación se abonan libres de dicho gravamen.	300.000
42	Para subvención a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de esta Corporación, en las condiciones que acuerde especialmente la Comisión Gestora.....	10.000
43	Para pago de la participación en el impuesto del Timbre provincial, reconocida a la Asociación de Auxilios Mutuos de Funcionarios provinciales, según base 8. ^a de la Ordenanza vigente.	10.000
44	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929.....	200.000
45	Para subvención al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia.....	4.000
46	Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos.....	6.900
47	Para pago del alquiler de la casa de la calle de Velázquez, número 89, domicilio actual de la Corporación.....	80.000
48	Para el pago del alquiler de la oficina de Arquitectos provinciales.....	12.144
49	Para pago del alquiler de la oficina del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid.....	6.072
50	Para pago de honorarios y suplidos a los Notarios por asistencia a las subastas.....	5.000
51	Para pago de los gastos indispensables en la Sección de Propiedades y Derechos e Investigación de Bienes.....	50.000
52	Para quinquenios a funcionarios en propiedad, según acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de enero de 1942.....	100.000
53	Para satisfacer los gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros que no perciben sus retribuciones en la Caja Central.....	25.000
	<i>Cuerpo de Letrados y Procuradores</i>	
	Un Letrado Decano, por indemnización de honorarios.....	14.000
	Un Letrado segundo, por indemnización de honorarios.....	10.000
	Dos Letrados terceros, a 3.000 pesetas.	6.000
54	Un Procurador, por retribución, gestiones y copias.....	2.500
	Un ídem, por ídem íd.....	2.000
	Quinquenio reconocido al Letrado Decano.....	1.400
		<hr/> 35.900

Número
del
concepto

Pesetas

Imprenta Provincial

	Un Regente (Profesor-jefe).....	10.000	
	Un Maestro de estampación tipográfica.....	7.500	
	Un ídem de composición tipográfica.....	7.500	
	Un ídem de encuadernación.....	7.000	
	Un ídem litógrafo.....	5.500	
	Un Auxiliar de Oficina.....	6.500	
55	Dos Linotipistas, a 18,78 pesetas diarias.....	13.709,40	
	Cuatro Oficiales cajistas, a 17,78 pesetas diarias.....	25.958,80	
	Un Marcador de primera, a 16,00 pesetas diarias.....	5.840	
	Un Minervista, a 17,78 pesetas diarias.....	6.489,70	
	Un Mozo de máquinas, a 11,79 pesetas diarias..	4.303,35	
	Un Conserje, a 10,40 pesetas diarias.....	3.796	
		<hr/>	104.097,25
56	Para adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas.....	10.000	
57	Para retribución de trabajos eventuales o de carácter extraordinario.....	40.000	
58	Para adquisición y reposición de accesorios y herramientas.....	25.000	
59	Para material de Imprenta y Encuadernación.....	90.000	
60	Para gastos menores.....	1.000	
		<hr/>	270.097,25

Boletín Oficial

61	Para asignaciones al personal.....	50.000	
62	Para otros gastos de sostenimiento.....	70.000	
		<hr/>	120.000

Número
del
concepto

Pesetas

Parque Móvil Provincial

63	Catorce conductores, a 6.000 pesetas, con retribución complementaria de 1.200 pesetas para el que esté adscrito a la Presidencia	85.200	
		Un Sereno.....	4.200
		Dos lavacoches, a 11 pesetas diarias.	8.030
		Retribución complementaria al conductor encargado del Garaje	1.000
			<u>98.430</u>
64	Adehalas a los alumnos del Colegio de San Fernando, en prácticas.....	1.800	
			<u>100.230</u>
65	Para retribución complementaria a los conductores en servicio, a distribuir mensualmente en la cuantía y bajo las condiciones que estime convenientes el señor Visitador de esta Dependencia, por dozavas vencidas, durante el ejercicio.....		14.000
66	Para alquiler del garaje, luz, agua y demás gastos que origine el sostenimiento del local.....		25.000
67	Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del servicio.....		200.000
			<u>339.230</u>

Servicios industriales y electro-mecánicos

68	Retribución de un Ingeniero Asesor ..	8.000	
		Idem de un Jefe de taller.....	7.200
		Idem de un Mecánico electricista.....	6.600
		Idem de un Ayudante mecánico.....	6.000
		Idem de un Oficial chapista	6.000
		Idem de dos Aprendices, a 2.190 pesetas uno.....	4.380
		Para jornales de personal eventual, incluido el de los servicios de calefacción.....	63.000
			<u>101.180</u>

Número del concepto		Pesetas
69	Para adehalas de acogidos del Colegio de San Fernando, en prácticas.....	3.000
70	Para gastos de sostenimiento del servicio, materiales y demás para la ejecución de trabajos	100.000
		<u>204.180</u>
	<i>Total</i>	<u>1.778.523,25</u>

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	275.000
---	---------

ARTICULO TERCERO

PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO

71 Para subvención por este concepto, preferentemente para obras de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas.	<u>275.000</u>
--	----------------

CAPITULO VIII

Beneficencia

Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.995.874,48
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa provincial de Maternidad.....	714.440
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	2.435.799,65
	<u>3.150.239,65</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	3.742.635,82
Hospital de San Juan de Dios.....	1.301.705
	<u>5.044.340,82</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando....	2.845.000
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	1.351.871,50
Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez	350.230
	<u>4.547.101,50</u>

Número del concepto	Pesetas
Art. 5.º - Dementes.....	2.000.000
— 6.º - Servicios especiales.....	37.000
— 7.º - Instituto de Higiene.....	»
— 8.º - Brigada Sanitaria.....	»
— 9.º - Calamidades públicas.....	»
<i>Total</i>	16.774.556,45

ARTÍCULO PRIMERO

ATENCIÓNES GENERALES DE BENEFICENCIA

Cuerpo Médico-Farmacéutico

Sección de Medicina:

Un Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico..	14.000	
Dos profesores, a 12.000 pesetas anuales.....	24.000	
Dos ídem, a 11.000 íd. íd.	22.000	
Seis ídem, a 10.000 íd. íd.	60.000	
Diez ídem, a 9.000 íd. íd.	90.000	
Dieciocho ídem, a 8.000 ídem íd.....	144.000	
Cuarenta Médicos internos de guardia, a 3.500.	140.000	
72 Gratificación reglamentaria a favor del señor Decano.....	2.000	
Para premios remuneratorios reglamentarios....	8.000	
	<u>504.000</u>	

Sección de Farmacia:

Un Farmacéutico primero	12.000	
Un ídem segundo.....	10.000	
Un ídem tercero.....	8.500	
Un ídem cuarto.....	7.500	
Un ídem quinto.....	7.000	
	<u>45.000</u>	
		<u>549.000</u>

Servicio de autopsias:

73 Haber de un Auxiliar del Servicio	4.000	
74 Para material de este servicio	5.000	
	<u>9.000</u>	

Número del concepto		Pesetas
<i>Personal auxiliar:</i>		
75	Quince Practicantes, a 4.000 pesetas anuales.....	60.000
	Quinquenios reconocidos reglamentariamente a dichos practicantes..	10.674,48
	Sesenta enfermeras, a 3.600 pesetas anuales.....	216.000
	<hr/>	286.674,48
76	Para uniformes de las enfermeras.....	7.500
77	Para gastos de locomoción del Profesor oftalmólogo.	1.000
<i>Alumnos internos</i>		
78	Cuarenta y dos Alumnos de primera clase, a 2.000 pesetas.....	84.000
	Veintiún ídem de segunda ídem, a 1.500 pesetas.....	31.500
	<hr/>	115.500
<i>Personal facultativo adjunto</i>		
79	Un Médico adjunto a la Sección de Dermatología e Higiene del Hospital de San Juan de Dios.....	8.000
	Un Odontólogo primero.....	8.000
	Un Odontólogo segundo.....	8.000
	Un Médico ayudante, adscrito a la Consulta de Medicina general.....	4.500
	Un ídem íd. al Gabinete de Radiografía y Fisioterapia.....	3.500
	Dos ídem íd. al de Cirugía, a 3.000...	6.000
	<hr/>	38.000
<i>Laboratorio Histoquímico</i>		
80	Un Médico Director.....	9.000
	Tres Jefes de Sección, a 8.000 pesetas.	24.000
	Tres Ayudantes técnicos (Medicos internos), a 3.500 pesetas.....	10.500
	Un Auxiliar técnico, a extinguir (desempeñado en lo sucesivo por un alumno interno de Medicina, Farmacia o Ciencias).....	5.000
	Seis auxiliares femeninos, ex acogidas de los Establecimientos, a 4.000 pesetas cada una.....	24.000
	Asignación al Farmacéutico asistente a la práctica de Servicios de análisis de este Laboratorio.....	1.500
		<hr/>
81	Para material de este Laboratorio.....	17.000

Número
del
concepto

Pesetas

Cuerpo de Capellanes

82	{	Un Capellán Mayor.....	12.000	
		Cinco Capellanes primeros, a 6.000 pe- setas cada uno.....	30.000	
		Doce Capellanes segundos, a 5.500 pe- setas cada uno.....	66.000	
		Indemnización por casa o desplaza- miento a los Capellanes que no tie- nen residencia en el Establecimiento	11.000	
			<u>119.000</u>	

Revisores de carnes

73	{	Un Revisor Veterinario primero de los Establecimientos de la Beneficen- cia Provincial.....	6.500	
		Un ídem segundo íd., con destino a los ídem íd.....	5.500	
			<u>12.000</u>	

Servicio de desinfección

84	Un Encargado, con la obligación de dirigir el servi- cio en todos los Establecimientos y de realizar todas las composturas de maquinaria.....	6.000	
----	---	-------	--

Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico

85	Para material de esta Dependencia.....	2.000	
----	--	-------	--

Depósito Central de Farmacia

86	Para adquisición y elaboración de pro- ductos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficen- cia Provincial.....	700.000	
87	Para adquisición de maquinaria y ma- terial para el Laboratorio.....	50.000	

Para haberes del perso-
nal auxiliar:

88	{	Dos subalternos, a 4.000 pesetas.....	8.000	
		Un ídem femenino, inter- no (con ración y cama en el Establecimiento donde radique el Depó- sito).....	1.200	
			<u>9.200</u>	
				<u>759.200</u>

Total..... 1.995.874,48